

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

## **RESOLUCION Nº 1174 - 2017 - R**

Lambayeque, 06 de octubre del 2017

#### VISTO:

El Expediente N° 4067-2017-SG-UNPRG, presentado por el Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM, sobre participación en evento académico;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Multiple Nº 038-2017/INFOM-PRE, contenido en la parte visto de la presente resolución, el Presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM, invita a participar del Curso Intensivo Especializado: "ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TUPA Y EL DESARROLLO DE UN EJERCICIO PRÁCTICO PARA CALCULAR EL COSTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UTILIZANDO LA TABLA "ASME" Y EL APLICATIVO INFORMÁTICO "MICOSTO" PARA DETERMINAR EL MONTO DE LOS DERECHOS EN EL TUPA", dirigido a Autoridades Universitarias, Secretario General, Asesor Legal, Jefes de Oficinas de Presupuesto, Planificación, Racionalización y Funcionarios Encargados del TUPA, a realizarse en la ciudad de Lima, los días: 13 y 14 de octubre del 2017;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Oficio N° 652-2017-OGPP, comunica que la Lic. Adm. Ana Cecilia Damián Cubas, personal administrativo contratado, asignado a la Oficina de Racionalización, se encuentra laborando el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la UNPRG, siendo necesario que la mencionada servidora se capacite en el tema respectivo, motivo por el cual, solicita autorización, pasajes y viáticos para que asista a evento académico citado;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 015-2017/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado Nº 0000000025, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la fuente de Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.21. 21 Pasajes y 2.3. 21. 22 Viáticos, Meta 0023;

Que, es política institucional de la Universidad brindar al personal docente, administrativo y alumnado, el apoyo necesario en la asistencia a eventos que contribuyan en la proyección, elaboración y aplicación de documentos de gestión de la Universidad;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

## SE RESUELVE:

1º. AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicio, del personal administrativo contratado, que se menciona a continuación, con la finalidad que participe en el Curso intensivo Especializado: "ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TUPA Y EL DESARROLLO DE UN EJERCICIO PRÁCTICO PARA CALCULAR EL COSTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UTILIZANDO LA TABLA "ASME" Y EL APLICATIVO INFORMÁTICO "MICOSTO" PARA DETERMINAR EL MONTO DE LOS DERECHOS EN EL TUPA", organizado por el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, a realizarse en la ciudad de Lima, los días: 13 y 14 de octubre del 2017. Asimismo, otorgar pasajes y viáticos correspondientes, con cargo a rendir cuenta documentada.

NOMBRE	PASAJES S/.	VIATICOS ( dos días) S/.
Ana Cecilia Damián Cubas	200.00	360.00
Asignada a la Oficina de Racionalización – OGPP		

2°. Darán cumplimiento a la presente Resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados - Presupuesto 2017 de la Universidad.

3º Dar a conocer la presente Resolución a Vicerrector Académico, Interesada, Dirección General Administración, Oficina General Recursos Humanos, Oficina General Planificación y Presupuesto, Órgano Control Institucional, Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y demás instancias respectivas.

andoval Rodríg Secretario General

วักวัปORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ

ŘĚSE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE